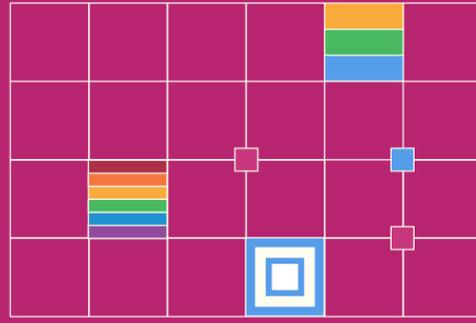


CONVOCATORIA DISTINTIVO AYUNTAMIENTO TRANSPARENTE



El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CONVOCA

A los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz, que durante este 2024, hayan implementado actividades, políticas públicas, programas o acciones enfocadas a las **BUENAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA Y ACCIONES DE GOBIERNO ABIERTO** propiciando que la ciudadanía se mantenga enterada de las actividades municipales implementadas y que se les involucre en la toma de decisiones, a participar para la obtención del **Distintivo Ayuntamiento Transparente 2024**, considerando las siguientes;

BASES

PRIMERA. El **Distintivo Ayuntamiento Transparente 2024**, busca reconocer a los Ayuntamientos, que demuestren con evidencia comprobable, la ejecución, aplicación o implementación de buenas prácticas relacionadas con Transparencia Proactiva y/o Gobierno Abierto, las cuales hayan propiciado acciones orientadas a la mejora en los servicios públicos prestados y la participación ciudadana y fueran realizadas durante el ejercicio 2024.

SEGUNDA. Se verificará que las postulaciones sean acordes con al menos una de las siguientes temáticas:



Transparencia y Proactividad: Que la o las políticas públicas, actividades institucionales y/o acciones implementadas, se hayan efectuado e informado de manera proactiva en diversos medios de comunicación oficiales. Identificando el sector específico al que fue dirigido y el impacto logrado.



Gobierno Abierto: Que las actividades institucionales y/o acciones implementadas hayan logrado la participación ciudadana para la toma de decisiones del municipio, especificando cómo se realizó esa sinergia, cuál fue su medio de implementación, y el resultado que se haya logrado para un sector en específico de la sociedad.



Tecnologías: El uso de las Tecnologías de la Información como herramienta de enlace, comunicación y acercamiento con la sociedad, llevando con ello a la mejora en las condiciones para la ciudadanía.



Inclusión: Actividades que involucren a pueblos originarios, afrodescendientes, personas con discapacidad, migrantes, comunidad LGTBTTIQ+ y adultos mayores, a desarrollar políticas públicas focalizadas a su atención mediante la apertura y acercamiento a dichos grupos con acciones orientadas a la mejora de servicios y su participación dentro de la toma de decisiones.

TERCERA. Para poder ser acreedor al **Distintivo Ayuntamiento Transparente 2024** se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Cédula de Registro.** Correspondiente al formulario que se encuentra adjunto a la convocatoria. (Disponible en <https://ivai.org.mx/ayuntamientotransparente>)
- Carta de Intención.** Signada por quien ostenta la Presidencia Municipal, dirigida al Pleno del IVAI, donde se establezca el propósito de participar en este ejercicio.
- Buenas prácticas.** Documento en formato PDF, describiendo en su totalidad las acciones, actividades institucionales y/o políticas públicas de Transparencia y/o Gobierno Abierto realizadas por el Ayuntamiento;
- Documentación soporte.** Material bibliográfico, audiovisual, gráfico y testimonial, o cualquier otro que estimen pertinente para sustentar las acciones desarrolladas. Para ello, debe contar con los avisos de privacidad correspondientes (en caso de uso de imágenes, voz y diversos datos personales).

e) Consejo Consultivo de Gobierno Abierto. Remitir de manera adjunta, en formato pdf, el acta de la sesión de instalación o de la última sesión celebrada, del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Ayuntamiento.

El registro de las postulaciones será realizado de forma virtual, enviando al correo ayto.transparente@ivai.org.mx los documentos indicados en los párrafos anteriores de este numeral.

Consultar aviso de privacidad disponible en: bit.ly/4hxAOrO

CUARTA. Una vez recibidos los archivos de manera digital, el IVAI, a través de la Comisión de Gobierno Abierto y Participación Ciudadana, verificará que se reúnan y satisfagan debidamente los requisitos documentales establecidos en las bases SEGUNDA y TERCERA. En caso de no ser así, la postulación será descartada.

QUINTA. Sólo serán considerados para esta convocatoria las acciones, actividades institucionales y/o políticas públicas cuya documentación haya sido recibida por el IVAI conforme a la Base TERCERA en el periodo que inicia con la fecha de su publicación hasta el **9 de diciembre del año en curso antes de las 23:59 hrs.**, momento en el que será declarará cerrada la misma.

SEXTA. Habiendo validado las postulaciones, la Comisión de Gobierno Abierto y Participación Ciudadana enviará al Pleno el dictamen correspondiente, a más tardar durante la primera quincena del mes diciembre del presente ejercicio.

SÉPTIMA. A más tardar el día **15 de enero del año siguiente** se publicará el listado de los acreedores al **Distintivo Ayuntamiento Transparente 2024**.

En su caso, el Pleno podrá declarar esta convocatoria como desierta cuando así lo considere conveniente, emitiendo dicha resolución por escrito, motivando y fundamentando. Sin poder revocar su propia decisión.

OCTAVA. Por tratarse de un distintivo que busca enarbolar las buenas prácticas de políticas públicas municipales establecidas en los 212 ayuntamientos del Estado de Veracruz, no habrá lugar para la figura de controversia después la determinación que emita el pleno.

DICTAMEN FINAL

El Pleno del IVAI, consolidado como un organismo colegiado, será quien resuelva cualquier aspecto no considerado dentro de la presente convocatoria y su veredicto será inapelable.

CONTACTO

Dirección de Transparencia 228-842-0270 extensión 107 y 109. | Calle Guadalupe Victoria 7, Esquina Francisco Javier Clavijero, Colonia Centro, CP.91000.
Correo electrónico para el "Distintivo Ayuntamiento Transparente 2024" ayto.transparente@ivai.org.mx